

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2020-0002060

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000515/2020**

Sección: 1ª

Deudor: CONEJERO CABRERO CERVERA CONSTRUCCIONES SL

Procurador: JESUS RIVAYA MARTOS

Acreedor/es: *** AEAT, *** DIPUTACION VALENCIA, *** FOGASA y SAREB S.A

Procurador: JOSE MANUEL JIMENEZ LOPEZ

EDICTO

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000515/2020 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada CONEJERO CABRERO CERVERA CONSTRUCCIONES SL, con CIF Nº B97306633, con domicilio en la Plaza COMUNIDAD VALENCIANA 2 BAJO, LLOMBAI (VALENCIA) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha **uno de febrero de dos mil veintiuno** por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a uno de febrero de dos mil veintiuno

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA